Nº GS 2021 - 004848 **- DEVAL - POLFA – DIVBU – 29.25**

Buenaventura Valle, 03 de junio de 2021

Brigadier General
JUAN CARLOS LEÓN MONTES
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)
Ciudad.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato N° 11-9-10003-2021

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/05/2021**	**Hasta**	**31/05/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial No. 050575 del 24-03-2021, el señor Brigadier General, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ACOSTA, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Teniente Coronel, DIEGO ALEXANDER VARGAS HERNÁNDEZ Jefe División Control Operativo Buenaventura POLFA, para la ejecución del contrato.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**
 - Informe de supervisión del mes abril entre el 05/04/2021 y el 30/04/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-004485 DEVAL 29.25 del 18/05/2021.

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	N° 11-9-10003-2021	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE VEHICULOS LIVIANOS Y MOTOCICLETAS, QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL GRUPO POLICIA FISCAL Y ADUANERA (POLFA) DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA.	
Contratista	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ LA TERMINAL SAS	
Representante legal	INES ELVIRA LOPEZ ESCOBAR	
Valor inicial del contrato u orden de compra	**Valor Total del Contrato**	**$ 1.604.640,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Valor asignado POLFA DIEBU:	**$ 1.604.640,00**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 1.604.640,00**	
Plazo de ejecución inicial	20-12-2021	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05-04-2021	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20-12-2021	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Adiciones	No aplica	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Se lleva control sobre los vehículos que salen a realizar la revisión Técnico mecánica en la ciudad de Cali, pero a la fecha no se ha enviado ninguno.

Se toma contacto días antes con la señora Liliana del CAD Cali para realizar las coordinaciones necesarias para programar el día de las revisiones.

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES Revisión exterior, carrocería y chasis; sistema de frenos; sistema de suspensión; revisión interior; luces y señalización; y emisiones contaminantes.	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con los tiempos de revisión y horarios de recepción de vehículos (motos/carros) que van hacer objeto de inspección cumpliendo con las obligaciones contractuales.
PRE INSPECCIÓN: Determinar por medio de inspección visual si el vehículo cumple con las condiciones mínimas para dar inicio al proceso de revisión.	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con los tiempos de inspección visual de los vehículos (motos/carros) que van hacer objeto de inspección cumpliendo con las obligaciones contractuales.
INGRESO DE DATOS AL SISTEMA: Ingresar la información a la base de datos del CDA de acuerdo con la información contenida en: la licencia del vehículo (carta de propiedad del vehículo), licencia de conducción del conductor, seguro obligatorio vigente SOAT y si ha instalado GNV el correspondiente registro.	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con el ingreso de la información de los vehículos (motos/carros) que van hacer objeto de inspección cumpliendo con las obligaciones contractuales.
SOLICITUD DE REGISTRO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES ANTE EL RUNT: Realizar la solicitud ante el RUNT para verificar que el vehículo (motos/carros) se encuentre registrado.	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con las solicitudes ante el RUNT sobre el registro de vehículos (motos/carros) que van hacer objeto de inspección cumpliendo con las obligaciones contractuales.
PRUEBA DE LUCES: Determinar si las farolas del vehículo (motos/carros) cumplen con los requisitos de intensidad e inclinación de haz de luz emitido de acuerdo a la normatividad vigente.	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad determinando si las farolas cumplen con los requisitos de intensidad e inclinación de haz de luz de los vehículos (motos/carros) que van hacer objeto de inspección cumpliendo con las obligaciones contractuales.
PRUEBA DE DESVIACIÓN AL PASO Y FRENOS: **DESVIACIÓN AL PASO:** realizar la prueba de desviación lateral del vehículo (motos/carros) expresada en metros referidos a un Km de distancia recorrida	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con la revisión de la desviación al paso y la prueba de frenos de los vehículos (motos/carros) que van hacer objeto de inspección cumpliendo con las obligaciones contractuales.

PRUEBA DE FRENOS: Determinar la eficacia y desequilibrio del frenado por cada eje del vehículo (motos/carros)		
PRUEBA DE ADHERENCIA: Determinar el porcentaje de adherencia de cada rueda del vehículo (motos/carros) al pavimento	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad determinando el porcentaje de adherencia de cada rueda de los vehículos (motos/carros) que van hacer objeto de inspección cumpliendo con las obligaciones contractuales.
PRUEBA DE GASES Y OPACIDAD: **PRUEBA DE GASES:** determinar la concentración de los gases de escape (monóxido de carbono, dióxido de carbono, hidrocarburos y oxigeno) producidos por fuentes móviles accionados con gasolina. **PRUEBA DE OPACIDAD**: evaluar las emisiones de humos de escape de los vehículos (motos/carros) accionados con Diesel, determinando el índice de opacidad.	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con la revisión de gases y prueba de opacidad con el fin de determinar el índice de los vehículos (motos/carros) que van hacer objeto de inspección cumpliendo con las obligaciones contractuales.
PRUEBA DE RUIDOS: Determinar la intensidad de presión sonora medida en decibeles que emite un vehículo (escape, motor y pito), (motos/carros).	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con la revisión de la intensidad de presión sonora en decibeles de los vehículos (motos/carros) que van hacer objeto de inspección cumpliendo con las obligaciones contractuales.
INSPECCIÓN VISUAL: Realizar a través de personal técnico calificado que por medio de percepción sensorial y con ayuda de equipos, sin retirar o desarmar partes del vehículo, atendiendo a probables ruidos, vibraciones anormales, holguras, fuentes de corrosión, soldaduras.	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con la revisión por medio de percepción sensorial de los vehículos (motos/carros) que van hacer objeto de inspección cumpliendo con las obligaciones contractuales.
El servicio de revisión técnico mecánica y de emisión contaminante para los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor del Grupo de Policía Fiscal y Aduanera (POLFA) Distrito Especial de Policía Buenaventura, debe ser realizado por personal idóneo para desarrollar las actividades que se describen en el presente anexo.	SI	En las visitas realizadas al punto donde se llevan a cabo las revisiones técnicas mecánicas, se puede evidenciar que la empresa cuenta con personal idóneo para llevar a cabo dicha actividad.
El contratista deberá **Certificar por escrito** que dará prioridad a la atención de los vehículos presentados por la Policía	SI	En las coordinaciones que se adelanta con el contratista se tiene todo la disponibilidad y prioridad para los vehículos de la institución al

Nacional, en cuanto a la atención y prestación de servicios del objeto del presente estudio previo.		momento de llevarlos a las revisiones técnico mecánicas.

ESPECIFICACIONES AMBIENTALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Obligaciones en materia Ambiental: - **Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.** a. Informar si cuenta con las certificaciones ISO 9001:2008 "Sistema de Gestión de Calidad" y/o ISO 14001:2004 "Sistema de Gestión Ambiental" o algún tipo de reconocimiento de carácter ambiental o de calidad, o en su defecto certificar por escrito el compromiso del cumplir buenas prácticas ambientales de acuerdo a la actividad que desarrolla. (manejo de residuos, ahorro de energía, ahorro del agua, capacitación) b. El contratista deberá **certificar por escrito** que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales - RUIA	SI	La empresa manifiesta cumplir con la normatividad ambiental, manteniendo vigentes los permisos y licencias, que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, siendo responsabilidad del contratista.

OBLIGACIONES JURÍDICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista deberá **Certificar por el escrito** que el Centros de Diagnóstico Automotor, se encuentra activo en el Registro Único Nacional de Tránsito **anexar constancia.**	SI	Al momento de presentar la oferta el oferente hizo entrega de los soportes del aspecto en mención
Documentación referente a la habilitación como centro de diagnóstico automotor, clase A para Motocicletas y Clase D para vehículos.	SI	Al momento de presentar la oferta el oferente hizo entrega de los soportes del aspecto en mención
El contratista deberá **certificar por escrito** que se compromete a Mantener los precios establecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.	SI	Como quedo establecido en el contrato y de acuerdo a las coordinaciones que se han adelantado por parte del supervisor se evidencia que los precios se han mantenido.
Expedir y garantizar que el documento expedido por cada revisión técnico mecánica se encuentre registrado en el registro único nacional de tránsito RUNT.	SI	A la fecha no se ha expedido revisiones técnico mecánicas y se verificara al momento del certificado de entrega que éste se encuentre registrado

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se ha presentado novedades que alteren el normal desarrollo a la ejecución contractual del presente Contrato, pese a la situación actual que se viene viviendo en el país por motivo del paro nacional.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (57) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (228) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de forma PARCIAL de acuerdo al servicio prestado mensualmente, lo realizará el ministerio de hacienda y crédito público mediante transferencia electrónica, trámite que realizará la Policía Metropolitana de Cali, el pago en mención será en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial, previa la aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes entregados, expedidos por los supervisores del contrato.

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se certifique estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 segundo piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: **El contratista favorecido deberá de manera mensual cargar a la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.**

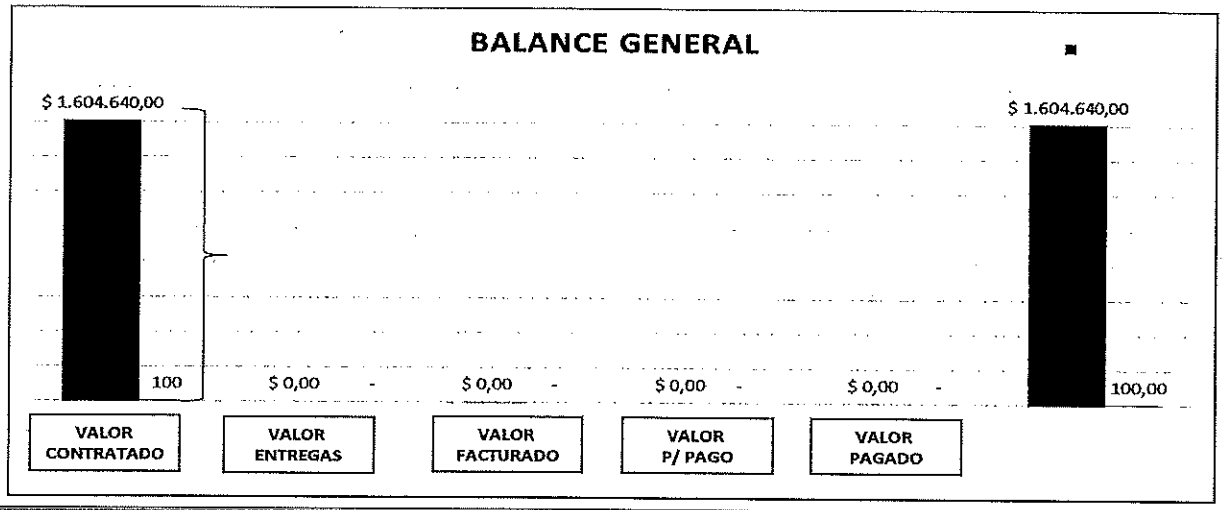
Los pagos se realizaran a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ LA TERMINAL SAS
CUENTA No. 017-05414-9
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE OCCIDENTE

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos

POLFA DIEBU	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato u orden de compra	$1.604.640,00	100,00
Valor total de las entregas	$ 0,00	0,00
Valor total facturado	$ 0,00	0,00
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00
Valor pagado	$ 0,00	0,00
Valor pendiente de entrega	$1.604.640,00	100,00



b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el período informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del período que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL							

4.2 Entrada de Bienes

- No aplica

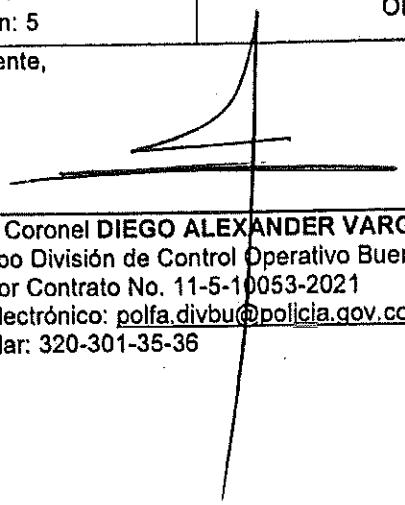
4. RECOMENDACIONES

- No aplica

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma: _____

Teniente Coronel **DIEGO ALEXANDER VARGAS HERNANDEZ**
Jefe Grupo División de Control Operativo Buenaventura
Supervisor Contrato No. 11-5-10053-2021
Correo electrónico: polfa.divbu@policia.gov.co
No. Celular: 320-301-35-36

Escaneado con CamScanner